

COPA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONISTA AZATEA S.A. CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2018.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 17 días del mes de abril de 2018, siendo las 10h00, en las oficinas ubicadas en la Av. Pedro Menéndez Gilibert, diagonal a Solca, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía INVERSIONISTA AZATEA S.A. (en adelante, la "Compañía"), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión, el señor Carlos Ernesto Escobar Manríquez y como Secretario de la Junta, la Sra. María del Rosario Escobar Manríquez, Gerente General de la compañía.

El Presidente Ad-Hoc solicita se sirva rechazar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

(i) La compañía, FOUDEL COMPANY S.A., debidamente representada por su Directora, señora María del Rosario Escobar Manríquez, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 99,875% del capital suscrito y pagado de la compañía.

(iii) La señora, MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR MANRIQUEZ, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) de valor nominal, que representa el 0,125% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Estado presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la aprobación de los Estados Financieros consolidados correspondientes al ejercicio económico 2017, de la compañía INVERSIONISTA AZATEA S.A. y subsidiarias.

Los accionistas presentes en la reunión aceptan por unanimidad el orden del día propuesto. En este estado se pasa a tratar el único punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la aprobación de los Estados Financieros consolidados correspondientes al ejercicio económico 2017 de la compañía INVERSIONISTA AZATEA S.A. y subsidiarias.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y pone a consideración de los accionistas el Informe de los Estados Financieros consolidados de la compañía INVERSIONISTA AZATEA S.A. y subsidiarias, y demás documentos financieros, y explica que las Compañías han obtenido un resultado consolidado negativo de trece mil ciento treinta y un (US\$ 13.131) Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se sugiere que la pérdida sea destinada para amortización con beneficios futuros.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Andanzas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra alternativa para ser considerada.

El Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes y debidamente representados de la Compañía, que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía la moción presentada relativa a la aprobación de los Estados Financieros consolidados de la Compañía INVERSIÓNISTA AZALBA S.A. y subsidiarias, cerrado al 31 de diciembre de 2017, en los términos que constan en el documento que se adjunta al expediente de esta Junta.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc da por terminada la sesión a las 11h00 y concede un receso para la elaboración del acta, esta es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma junto con el Presidente Ad-Hoc y la Secretaría de la Junta.-

D Carlos Ernesto Escobar Manrique; Presidente Ad-Hoc de la Junta;

D María del Rosario Escobar Manrique; Secretaria de la Junta;

D P. ROUBET, COMPANYY S. A.; María del Rosario Escobar Manrique; Directora,

Accionista;

D María del Rosario Escobar Manrique; Accionista.

CERTIFICÓ.- El acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de abril de 2018.

María del Rosario Escobar Manrique
Secretaria de la Junta